



BLOQUE UCR – JUNTOS POR EL CAMBIO

VISTO:

La actual ubicación del obrador municipal en calle Chacabuco y Blvd. Lovatto y de la escuela N° 1.354 Claudio Lepratti y;

CONSIDERANDO:

Que a la entrada y salida de los alumnos se genera un alto tránsito, concentrado sobre la esquina Chacabuco y Blvd. Lovatto.

Que por función lógica del obrador es permanente la entrada y salida de vehículos de gran porte.

Que existe alto riesgo de incidentes/accidentes en donde se involucren no solo a alumnos y/o familiares sino también a vecinos de barrios adyacentes.

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /22 - RECOMENDACIÓN

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente arbitren las medidas de precaución necesarias tendientes a evitar la producción de siniestros viales en la zona próxima al acceso a Escuela nro. 1.354 Pocho Lepratti de nuestra ciudad, ya sea mediante la designación de inspectores de tránsito en horarios de ingreso y egreso escolar y/o la instalación de semáforos y/o toda otra que se entienda conducente a los efectos de proteger la vida e integridad física de quienes transitan en la zona.